

01057

RESOLUCION No. 85-2-1-13-01057

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRANMAR S.A.";

QUE el señor Raúl Alfonso Estrada Ulloa con el patrocinio del abogado Juan Cevallos Alcívar en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0243-IA, 85-0481-IA y 85-0663-IA del 11 de febrero, 1º de abril y 9 de mayo de 1985 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-634 del 22 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GRANMAR S.A. por DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

T  
1000

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1  
Compañía: GRAMMAR S.A.

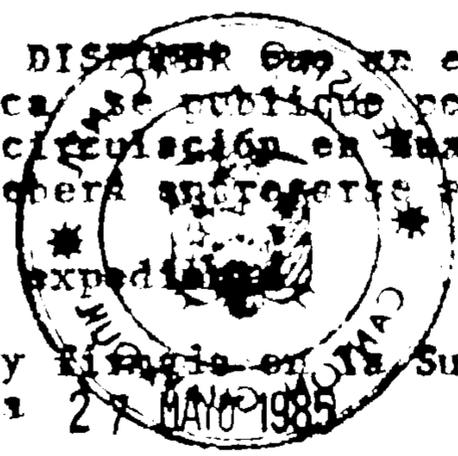
01057

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Octava de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se anota por la presente. Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá adjuntarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 MAYO 1985.



*[Handwritten signature]*

Ab. Xavier Amador Rondón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC, fbd.  
DL, SIA.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.011 a 10.015, número 703 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.719 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

01027

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.979 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976 ; 12.849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 12 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 43 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 ; 19.750 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c a d o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.011 a 10.012, número 703 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.719 del Repertorio.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil